



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)

*Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos*

*Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Saha

## Sumario

Expresiones de condolencias en relación con el terremoto reciente en el Asia meridional y la tormenta tropical en América Central

Organización de los trabajos

Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Tema 130 del programa: Dependencia Común de Inspección

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-54160 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Expresiones de condolencias en relación con el terremoto reciente en el Asia meridional y la tormenta tropical en América Central**

1. **El Presidente**, en nombre de todos los miembros de la Comisión, expresa sus condolencias a los gobiernos de los países afectados por el terremoto reciente en el Asia meridional y la tormenta tropical en América Central.

**Organización de los trabajos** (A/60/250 y Corr.1; A/C.5/60/1; A/C.5/60/L.1)

2. **El Presidente** invita a los miembros a estudiar el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para la parte principal del período de sesiones, que figura en el documento oficioso distribuido a las delegaciones. El proyecto del programa de trabajo se ha preparado sobre la base de la lista de temas del programa que la Asamblea General asignó a la Comisión, la cual figura en el documento A/C.5/60/1. El estado de preparación de los documentos pertinentes relativos a esos temas se describe en el documento A/C.5/60/L.1. En breve se publicará una lista revisada de los documentos con la signatura A/C.5/60/L.1/Rev.1.

3. Desea subrayar algunas de las recomendaciones de la Mesa que se recogen en el documento A/60/250, el cual había sido aprobado por la Asamblea en su 17ª sesión, celebrada el 20 de septiembre de 2005. La Quinta Comisión debería, entre otras cosas, completar sus trabajos para la parte principal del período de sesiones antes del viernes 9 de diciembre 2005. Las sesiones de las Comisiones Principales, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas. Durante la última semana del Ramadán, el horario de las sesiones de las Comisiones Principales debería ser de 9.30 a 12.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas, a más tardar. A este respecto, observa que la Mesa ha recomendado que durante ese período las sesiones de la Quinta Comisión terminen antes de las 16.30 horas. La Asamblea General ha decidido también que, de conformidad con su práctica anterior, se suprima el requisito de que esté presente, como mínimo, una cuarta parte de los miembros de la Comisión para poder declarar abierta una sesión y proceder a celebrar el debate. Se debería tratar de reducir el número de resoluciones aprobadas. Además, las Comisiones Principales deberían limitarse a

tomar nota de los informes del Secretario General o de los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas por la Asamblea. Con respecto a la documentación, la Asamblea pidió a los Estados Miembros que actuaran con mesura al formular solicitudes de nuevos informes y optaran por informes integrados.

4. Con respecto a las cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas, cita el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, relativo a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. Recuerda que en los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401 la Asamblea General instó a las Comisiones Principales a que dejaran tiempo suficiente para que la Secretaría preparara el cálculo de los gastos que entrañarían los proyectos de resolución y para que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión los examinara. La Asamblea ha decidido establecer un plazo obligatorio (a más tardar el 1º de diciembre) para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras. La Quinta Comisión, como práctica general, debería considerar la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución hasta un límite de 25.000 dólares en relación con cualquier tema concreto. Se debería prever un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañase gastos a fin de permitir que el Secretario General preparara y presentara la correspondiente exposición de las consecuencias administrativas y financieras. Finalmente, hace referencia a las disposiciones del párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y a la resolución 45/248 B de la Asamblea General, relativa a la función y las responsabilidades de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

5. **La Sra. Gálvez** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes (Bulgaria y Rumania), los países candidatos (Croacia y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro), y también en nombre de Islandia, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que el programa de trabajo de la Comisión debe reflejar sus prioridades.

El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 representa un ambicioso programa para el cambio, incluso en muchos ámbitos relacionados con la labor de la Comisión. Ha llegado el momento de hacer un seguimiento de ese programa. A este respecto, la Unión Europea considera que la aplicación rápida y efectiva de las decisiones relativas a la reforma de la Naciones Unidas es una prioridad fundamental. Entre las demás prioridades cabe mencionar la aprobación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y de los cuatro presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz que figuran en el programa. La Unión Europea lamenta la falta de documentación puntual y completa en los seis idiomas oficiales. Sin embargo, confía en que la Comisión se tomará el tiempo que necesite para examinar esos presupuestos. Además, la Comisión debe adoptar una decisión significativa con respecto al plan maestro de mejoras de infraestructura.

6. Observa con pesar que, en los últimos años, la Comisión ha recurrido cada vez con mayor frecuencia a trabajar de noche y los fines de semana a medida que se acercaba el final de período de sesiones, lo que ha originado prolongados debates entre delegados cansados que dieron resultados cuestionables. Para la Unión Europea esta forma de adoptar decisiones carece de valor, especialmente cuando la adopción de las decisiones incumbe a la Comisión, que tiene el mandato de promover prácticas de gestión eficientes. En vez de ello, la Comisión debería hacer un uso óptimo de su tiempo —empezando las sesiones con puntualidad, asegurándose de que las delegaciones hagan declaraciones concisas y presentando propuestas a los coordinadores en los plazos oportunos— y, lo que es más importante, centrarse en su función principal de formulación de políticas y evitar deliberaciones innecesarias sobre detalles. La Unión Europea no cree que el plazo límite del 9 de diciembre 2005 constituya una forma pragmática de que la Comisión finalice su labor. Propone que la Comisión procure completar su labor antes del 16 de diciembre de 2005.

7. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, lamenta el retraso en la publicación de la documentación, un problema constante que afecta negativamente la eficacia de la labor de la Comisión. Preocupa al Grupo en particular la capacidad de la Comisión para ocuparse en forma expedita de temas cuyo examen está sujeto a un calendario preciso, especialmente los relacionados con el pre-

supuesto, así como de temas cuyo examen se había aplazado en el anterior período de sesiones. La Comisión debería tratar de concluir el examen del mayor número de temas posibles, evitando así posponer el examen de un número excesivo de temas a la continuación del período de sesiones. Los coordinadores tendrán una función esencial que desempeñar al respecto. Tras haber examinado los temas asignados a la Comisión y el estado de preparación de la documentación, el Grupo desea proponer que la Comisión se limite únicamente a aprobar el programa de trabajo para la primera semana del período de sesiones. El Presidente debería discutir con la Secretaría las demoras en la publicación de la documentación y, de ser necesario, pedir cuentas de sus acciones a los departamentos responsables.

8. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el Grupo hace suya la declaración formulada por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China, y expresa la esperanza de que las propuestas formuladas recientemente en la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General relativa a la gestión de la Organización sean convenientemente examinadas por la Comisión Consultiva y, en última instancia, por la Quinta Comisión.

9. La escala de cuotas de los países miembros del Grupo representa una enorme carga financiera, por lo que los miembros la consideran una cuestión de máxima prioridad. La Comisión de Cuotas debe aprobar una metodología que responda adecuadamente al problema de los incrementos abruptos y desproporcionados de las cuotas.

10. Con respecto al tema de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones de mantenimiento de la paz deberían disponer de los recursos necesarios para cumplir sus mandatos definidos por el Consejo de Seguridad. Asimismo, habría que justificar plenamente los presupuestos conexos y mejorar la eficiencia. Preocupa al Grupo que, en algunos casos, la publicación de la documentación pertinente se haya atrasado, reduciendo de esta manera el margen de tiempo disponible para examinar propuestas que implican el desembolso de cuantiosos recursos financieros.

11. El Grupo tiene especial interés en encontrar una solución a largo plazo a los problemas de Haití y prestará particular atención a la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

(MINUSTAH). También considerará con sumo cuidado las propuestas del Secretario General relacionadas con el presupuesto ordinario de la Organización, así como las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de velar por que la Organización disponga de los recursos adecuados para realizar sus actividades.

12. Con respecto a la administración de justicia, el Grupo reafirma la necesidad de garantizar la independencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y de reforzar los mecanismos que garanticen la transparencia, la responsabilidad y el resguardo de las garantías judiciales de los funcionarios de la Organización.

13. En relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Grupo observa que el Secretario General Adjunto de Gestión encargó un estudio de todas las opciones disponibles para mejorar las instalaciones de la Sede, así como de las alternativas de financiación. Espera que surjan nuevas ideas a partir del estudio y que el informe esté disponible durante la segunda semana de noviembre para poder hacer comentarios específicos.

14. Un asunto de especial preocupación para el Grupo es la necesidad de afianzar la supervisión interna y la rendición de cuentas por medio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y espera con interés recibir propuestas detalladas al respecto para que las examine la Asamblea General.

15. El Grupo hará todo lo posible por defender la independencia de la Comisión de Administración Pública Internacional como único medio fiable para asegurar el mejoramiento de las condiciones de servicio del personal de la Naciones Unidas. En el ámbito de la planificación de programas, tratará de trabajar de forma eficaz sobre la base del informe adoptado por el Comité del Programa y de la Coordinación, que fue refrendado posteriormente por el Consejo Económico y Social.

16. Lamenta el retraso en la publicación de la documentación necesaria para las deliberaciones de la Comisión, lo que afectó especialmente a las delegaciones más pequeñas.

17. **El Sr. Debabeche** (Argelia) dice que, en el actual período de sesiones, la Asamblea General no sólo debe aprobar un presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, sino que también debe examinar medidas para aplicar el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Habida cuenta de la pesada carga de trabajo de la

Asamblea, el retraso en la presentación de la documentación es un hecho sumamente lamentable. De hecho, hay serias dudas de que la Comisión pueda completar su labor antes del plazo del 9 de diciembre de 2005. Uno de los objetivos de la reforma de la Naciones Unidas es velar por la aplicación de todas las decisiones adoptadas por la Asamblea General. A este respecto, la Secretaría debe preocuparse por el cumplimiento de las normas relacionadas con la publicación de la documentación.

18. Aunque su delegación acoge con agrado los esfuerzos realizados para racionalizar el presupuesto por programas, observa con pesar que se ha asignado poca prioridad a las actividades en pro del desarrollo. La capacidad de la Secretaría para aplicar el presupuesto dependerá, por supuesto, del hecho de que los Estados Miembros hayan pagado o no las cuotas que les corresponden de forma íntegra, puntual e incondicional. Espera que la situación relativa al plan maestro de mejoras de infraestructura se resuelva lo antes posible, puesto que cualquier nuevo retraso en la aplicación del plan conllevaría gastos adicionales considerables y pondría en peligro la salud tanto de los funcionarios como de los delegados. Argelia ha refrendado el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, pese a contener algunas deficiencias. Sin embargo, la falta de desarrollo económico del país limitará su capacidad para cumplir los compromisos enunciados en ese documento. Por ello, su delegación aguarda con interés la propuesta del Secretario General relativa a la aplicación.

19. **El Sr. Diab** (República Árabe Siria) dice que la Comisión debe aprobar un programa equilibrado de trabajo que dé la importancia que se merece a los temas relacionados con el presupuesto. Confía en que el Comité del Programa y de la Coordinación esté representado cuando se presente el proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con la práctica habitual. Por último, deberá asignarse tiempo suficiente para la celebración de consultas oficiosas.

20. **La Sra. Yáñez** (República Bolivariana de Venezuela) dice que es importante promover la participación de todas las delegaciones en la labor de la Comisión para lograr un resultado equilibrado. Lamentablemente, en el período de sesiones anterior se había excluido a una serie de delegaciones de las deliberaciones de la Comisión, lo que supuso una violación de los principios básicos de las Naciones Unidas. Se habían celebrado reuniones oficiosas sin servicio de interpretación, procedimiento que dista mucho de ser transparente,

y se habían adoptado decisiones sin celebrar consultas. Por consiguiente, los resultados de la labor de la Comisión carecen de legitimidad. El proceso que llevó a la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 también había adolecido de errores. Por consiguiente, el Documento Final carece de efecto jurídico y las propuestas que contiene no pueden servir de base para ninguna negociación sobre la reforma de las Naciones Unidas. Espera que los problemas que ha señalado no se repitan en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Su delegación, por su parte, está dispuesta a trabajar de manera constructiva con las demás delegaciones para velar por que las deliberaciones de la Comisión den los mejores resultados posibles.

21. **El Sr. Tal** (Jordania) lamenta que continúe el problema crónico del retraso en la publicación de la documentación, pese a los repetidos llamamientos para que se aplique la norma de las seis semanas. Las delegaciones deben tener tiempo para examinar adecuadamente los informes y consultar con sus capitales, ya que a veces se les exige que adopten medidas relacionadas con los documentos el mismo día que los reciben. Su falta de preparación afecta a la calidad, no sólo de las deliberaciones de la Comisión, sino también de las decisiones que se adopten en definitiva. Aunque su delegación no es partidaria de que se posponga el examen de los temas como norma general, considera que sería prudente aplazar ciertas cuestiones menos urgentes a fin de que la Comisión pudiera centrarse en temas cuyo examen estuviera sujeto a un calendario determinado. En vez de dar excusas, la Secretaría debería ampliar el concepto de rendición de cuentas a la cadena de procesamiento de documentos.

22. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que hay muchas temas importantes y complejos en el programa del sexagésimo período de sesiones. Su delegación cooperará plenamente con el Presidente y la Mesa a fin de que las negociaciones se celebren con eficacia y se concluya a tiempo la labor de la Comisión correspondiente a la parte principal del período de sesiones.

23. **El Presidente** considera que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo para la primera semana del período de sesiones en el entendimiento de que la Mesa tendrá en cuenta las opiniones expresadas y hará los ajustes necesarios.

24. *Así queda acordado.*

**Tema 121 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (A/60/113 y A/60/387)**

**b) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/60/5/Add.5 y A/60/387)**

25. **El Sr. Cabatuan** (Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores), presentando el informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/60/5/Add.5), dice que, aunque el formato del documento que tiene ante sí la Comisión es similar al del informe del año precedente, se ha tratado de racionalizarlo. Durante el ciclo de 2004 el auditor principal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hizo dos auditorías en la Sede y seis visitas a oficinas exteriores. Durante sus auditorías la Junta se apoyó mucho en la labor de los servicios de auditoría interna que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna proporcionaba al ACNUR. Sin embargo, dado que en la actualidad sólo se están utilizando 9,5 puestos de auditor de los 15 previstos en el memorando de entendimiento pertinente entre el ACNUR y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta está actualmente evaluando la labor de esos servicios. La Junta está esperando también los resultados de una investigación realizada por la Oficina del Inspector General sobre un caso de presunción de fraude que sacó a la luz uno de sus equipos sobre el terreno.

26. Aunque la Junta emitió una opinión sin reservas sobre los estados financieros de 2004, la situación financiera del ACNUR sigue siendo motivo de preocupación. La Oficina finalizó el año con un déficit considerable, el aumento del 8% de los gastos no se respaldó con recursos apropiados y el nivel de las reservas no asignadas a fines específicos es bajo (74 millones de dólares). Además, sigue sin resolverse la cuestión de las obligaciones sin financiación prevista relativas a las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación. El ACNUR tiene un pasivo de 262 millones de dólares para el que no dispone de financiación, lo que preocupa en especial dada su dependencia de las contribuciones voluntarias fluctuantes. Por consiguiente, la Junta espera con interés el informe del Secretario General a la Asamblea General a ese respecto. En el informe también se resumen las dificultades con

que tropieza el ACNUR para obtener información financiera precisa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) relacionada con los gastos efectuados por este Programa en nombre del ACNUR.

27. La parte 4 de la sección D del capítulo II del informe se ocupa de las actividades del Departamento de Protección Internacional. Aunque el Departamento ha cumplido su mandato de manera apropiada, todavía es posible mejorar la definición de las prioridades y la organización del trabajo en las esferas de publicaciones, asesoramiento jurídico y capacitación. Dado que 28 países, con una población de 6,4 millones de personas de la que se ocupa el ACNUR, siguen estando fuera del ámbito de aplicación de la Convención y del Protocolo, el Departamento quizás no ha podido resolver las deficiencias en materia de protección tan eficazmente como podría haberlo hecho. Además, la falta de coordinación y de responsabilidades claramente definidas en la Sede hace que se corra el riesgo de que las políticas aplicadas por las oficinas exteriores en materia de protección sean incoherentes. Hasta el 30% de los pasantes incluidos en programas de enseñanza en materia de protección no completan su formación, la cual no se coordina y supervisa adecuadamente sobre el terreno.

28. La reacción del ACNUR a las conclusiones de la Junta ha sido inmediata. El Alto Comisionado y su equipo han adoptado medidas para aplicar las recomendaciones, y su informe de seguimiento confirma el alcance de esas medidas.

29. Al presentar el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2002-2003 (A/60/113), dice que es la primera vez que se ha presentado a la Comisión un informe consolidado que abarca a las 15 organizaciones a cuyo respecto la Junta presenta informes bienales. El propósito de la Junta es dar un formato más racional a la presentación de los informes en el futuro mediante, entre otras cosas, su reestructuración para facilitar su lectura. En el informe se aborda la cuestión de las recomendaciones que han sido aplicadas íntegramente, las que se están aplicando, las que no se han aplicado y las que han sido superadas por los acontecimientos. También se hace una nueva distinción entre las recomendaciones a cuyo respecto la Junta ha convalidado medidas adoptadas por la administración y las recomendaciones respecto de las cuales todavía no se han convalidado medidas.

30. Hace referencia al cuadro 2 del informe, en el que se muestra que el número total de recomendaciones aumentó de 208 en 1998-1999 a 509 en 2002-2003. El 46% de las recomendaciones se aplicó íntegramente, pero el número de recomendaciones en vías de aplicación disminuyó al 45%. Sin embargo, la aplicación de algunas recomendaciones podría requerir tiempo y recursos considerables. En el cuadro 3 del informe se hace un análisis comparativo de las tasas de aplicación de las recomendaciones de la Junta en los bienios 2000-2001 y 2002-2003. Aunque todavía se puede mejorar, la administración, como iniciativa de carácter general, adoptó medidas destinadas a establecer calendarios específicos para la aplicación de recomendaciones, dar a conocer a los funcionarios responsables de dicha aplicación y establecer un mecanismo eficaz para reforzar la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de las auditorías.

31. En el informe también se aborda la cuestión de las observaciones relativas a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) que figuran en la resolución 59/264 A de la Asamblea General. En mayo de 2005 la Junta hizo un examen de las medidas adoptadas por la UNOPS, pero la situación evoluciona con mucha rapidez y puede haber experimentado un cambio considerable desde entonces. La Junta ha emitido una opinión con descargo de responsabilidad sobre los estados financieros correspondientes al bienio 2002-2003 porque, entre otras cosas, las cuentas de anticipos no se habían conciliado. Aunque ahora se han hecho las conciliaciones de cuentas de anticipos correspondientes a 2004, en mayo de 2005 todavía no se había empezado a hacer las conciliaciones de las cuentas correspondientes a 2002 y 2003, lo cual puede repercutir considerablemente en los saldos iniciales de las cuentas correspondientes al actual bienio. También ha sido imposible conciliar las cuentas con el libro mayor porque ese mecanismo del sistema de planificación empresarial no está en funcionamiento. Además, no se ha iniciado la depuración de los datos correspondientes a 2005.

32. En mayo 2005 se había superado en 40,3 millones de dólares el montante previsto en los proyectos de presupuesto del sistema de planificación empresarial. Aunque puede anularse la función de control presupuestario del sistema para facilitar el reescalonamiento de los presupuestos, la Junta no ha podido verificar ninguno de los gastos excesivos utilizando esa función de control. En el momento de la evaluación de seguimiento

todavía estaba en la etapa conceptual la formulación de una política de precios adecuada que garantizara una total recuperación de los gastos, y se estimó en 11,3 millones de dólares el déficit de la UNOPS para el ejercicio económico de 2004, lo que se traducirá en la reducción de sus reservas operacionales aproximadamente a la mitad. Por último, en mayo de 2005 la UNOPS no había aplicado íntegramente la recomendación relativa al establecimiento y validación independiente de un mecanismo de control interno tras la aplicación del nuevo sistema de planificación empresarial.

33. Para finalizar, la Junta ha señalado que la incapacidad de la UNOPS para aplicar íntegramente la recomendación no se debe a una falta de atención o de esfuerzo por su parte, sino más bien a la difícil tarea con que se enfrenta para tratar de corregir deficiencias al mismo tiempo que desempeña sus funciones con los limitados recursos de que dispone y como entidad que se financia a sí misma.

34. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/387), dice que el principal motivo de preocupación de la Comisión Consultiva es el déficit recurrente del ACNUR. Aunque consciente de las dificultades a que se enfrenta la Oficina, la Comisión Consultiva espera que durante su examen de seguimiento la Junta aborde las causas profundas del déficit y formule recomendaciones concretas de evaluación de la gestión para ayudar al ACNUR a reducir gradualmente su déficit sin afectar negativamente a sus operaciones.

35. La mayor parte del informe de la Comisión Consultiva se dedica al informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones. Considera que la Junta puede seguir mejorando el formato del informe consolidado, entre otras cosas, estructurándolo de manera que sea más legible. Además, otras entidades auditadas deberían emular el tipo de respuesta oficial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), incluida la asignación de responsabilidades específicas a los departamentos para la aplicación de las recomendaciones. Se necesita un informe global único que se ocupe de la aplicación. La Junta debería actuar como centro de coordinación para la preparación de ese informe e incorporar en él la información suministrada por las distintas administraciones y sus propias observaciones y opiniones.

36. El informe de la Comisión Consultiva concluye con un breve examen de cuestiones intersectoriales, y en él se solicita, en particular, la rápida promulgación y aplicación de un código ético oficial.

37. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia a la labor de los órganos de supervisión interna y externa de las Naciones Unidas, cuya independencia debería respetarse plenamente. El Grupo apoya la labor de la Junta de Auditores y acoge con beneplácito el hecho de que sigan centrándose en los aspectos relativos a la ejecución, lo que proporciona a los Estados Miembros la oportunidad de evaluar la ejecución con objetividad. La Junta debería seguir tratando de hallar un equilibrio apropiado entre las auditorías financieras y las auditorías de ejecución, y proporcionar a los interesados un nivel de información suficiente, mientras prosigue sus esfuerzos por racionalizar los informes. Para ello deberá seguir aprovechando la labor realizada por la OSSI y los sistemas de control internos.

38. La Asamblea General tiene ahora la oportunidad de examinar el nuevo formato de los informes sobre la aplicación que se han consolidado de conformidad con lo dispuesto en su resolución 58/249 A. La administración y la Junta deberían seguir perfeccionando la presentación del informe consolidado al tiempo que lo van haciendo más racional, como solicitó la Asamblea.

39. El Grupo toma nota de la tasa de aplicación de las anteriores recomendaciones de la Junta y las recomendaciones específicas que han elaborado la administración y la Junta, así como de los esfuerzos de la administración para asignar responsabilidades a determinados funcionarios y fijar plazos para la aplicación de las recomendaciones de conformidad con la resolución 59/212 B de la Asamblea General. El Grupo formulará más observaciones sobre esos esfuerzos cuando se aborde el tema 122 del programa, pero insta a la Administración a que haga todo lo posible para asegurar la plena aplicación del resto de las recomendaciones de la Junta. Debería establecerse una clara distinción entre las responsabilidades de la Administración y la función de la Junta a fin de velar por que la Junta siga evaluando la respuesta de la Administración a las conclusiones de los servicios de supervisión.

40. El Grupo observa con preocupación la difícil situación financiera a que se enfrenta el ACNUR y desea reiterar su total apoyo a la labor de la Oficina del Alto Comisionado y la necesidad de que se apliquen íntegramente las recomendaciones de la Junta.

41. El Grupo toma nota del informe de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/60/5 (vol. V)) y, más adelante en el período de sesiones, volverá a examinar algunas de las cuestiones relacionadas en el contexto del examen del tema por la Comisión. Sin embargo, sigue preocupado por los gastos en aumento del proyecto originados por los retrasos en la fase de diseño e insta al Secretario General a que vele por que se coordinen mejor las actividades de las empresas. También se muestra preocupado por los retrasos en la creación de una Junta Consultiva que asesore al Secretario General sobre los aspectos financieros del plan maestro de mejoras de infraestructura.

42. **La Sra. Galvez** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes (Bulgaria y Rumania), los países candidatos (Croacia y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro), y también en nombre de Islandia, la República de Moldova y Ucrania, encomia a la Junta por la calidad y profundidad de sus informes y, en particular, por el formato coherente del informe que figura en el documento A/60/113.

43. La Unión Europea considera un indicio alentador el número de recomendaciones que ya se han aplicado y acoge con satisfacción el aumento significativo de la tasa de aplicación. En los informes que se presenten en el futuro la Junta debería evaluar con más detalle el estado de aplicación de las recomendaciones que todavía no se hayan aplicado y analizar las recomendaciones que requieren de la adopción inmediata de medidas. Sin embargo, preocupa a la Unión Europea que en diversos departamentos de la Secretaría se haya repetido una serie de recomendaciones, lo que denota una falta de comunicación. Cuando se detecten deficiencias en una esfera determinada, éstas deberían corregirse en toda la Secretaría, y deberán adoptarse medidas correctivas cuando haya una negativa constante a aplicar las recomendaciones.

44. Su delegación tiene varias otras preocupaciones. En primer lugar, los nuevos y caros proyectos de tecnología de la información han repercutido negativa-

mente en la ya precaria situación financiera de algunos organismos. En segundo lugar, en vista de los problemas financieros de larga data a que se enfrenta el ACNUR, en particular los problemas asociados a los gastos del seguro médico después de la separación del servicio y de las prestaciones con posterioridad a la jubilación, la Unión Europea apoya las recomendaciones de la Junta relacionadas con esta cuestión y considera que, de acuerdo con la resolución 59/276 de la Asamblea General, las Naciones Unidas deberían aumentar sus contribuciones a la Oficina del Alto Comisionado con cargo al presupuesto ordinario.

45. En tercer lugar, su delegación ha tomado nota con interés de las observaciones de la Junta sobre la gestión del personal, en particular sobre la gestión del fraude, y subraya nuevamente que se deberían aplicar rigurosamente las normas que rigen la contratación en la Secretaría y en los distintos organismos. Y finalmente, el hecho de que no mejore la situación en la UNOPS sigue siendo motivo de preocupación, sobre todo si se tiene en cuenta que el año anterior se hizo un llamamiento para que se adoptaran medidas urgentes.

46. **La Sra. Kinnear** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, subraya el importante papel que desempeña la Junta en el mejoramiento de la gestión, la transparencia y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque su delegación encomia a la Junta por la calidad de sus informes, lamenta los serios retrasos en la publicación de los documentos, lo que impide que los Estados Miembros puedan utilizarlos apropiadamente.

47. Australia, Canadá y Nueva Zelanda acogen con satisfacción las recomendaciones de la Junta relacionadas con el ACNUR, en especial las que procuran mejorar su gestión. La oradora señala que las mejores prácticas de otros organismos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas pueden utilizarse para aumentar la eficacia de la gestión, y acoge con satisfacción las medidas propuestas para mejorar las prácticas contables y para que haya una mayor rendición de cuentas en los acuerdos entre organismos por las transferencias de fondos. El ACNUR ha hecho progresos en la regularización de los puestos de proyectos y, a este respecto, el Alto Comisionado debería indicar claramente la autoridad que necesitaría para utilizar ese mecanismo a fin de, por ejemplo, cubrir un aumento de la demanda de puestos. Su delegación comparte la preocupación de la Comisión Consultiva por la falta de automatización de los procesos administrativos y de recursos humanos.



48. El informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2002-2003 constituye un instrumento importante para supervisar el desarrollo y el fortalecimiento de las prácticas de gestión. Por consiguiente, los informes que se presenten en el futuro deberán ser más claros y contener, entre otras cosas, un análisis sistemático de los efectos de las recomendaciones de la Junta sobre todas las entidades auditadas. Por lo que respecta al UNICEF, su delegación ha tomado nota de las observaciones de la Junta sobre la aplicación del régimen de operaciones especiales y la aplicación de ciertas reglas del Reglamento del Personal. A la vez que reconoce que las organizaciones necesitan flexibilidad para gestionar sus necesidades de personal de manera eficiente, su delegación hace hincapié en que esa flexibilidad debería basarse en el entendimiento compartido por todos los Estados Miembros de que deben aplicarse los principios y las normas del régimen común.

49. En la Cumbre Mundial se ha subrayado la importancia del examen de las estructuras de la gobernanza, los principios y la rendición de cuentas, que se inició en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Ha llegado el momento de evaluar la calidad y eficacia de los mecanismos de supervisión de las Naciones Unidas, así como su capacidad para la comprobación de cuentas y la optimización del uso de los recursos. Su delegación agradecería que se proporcionara más información sobre la situación del examen, así como cualquier información adicional sobre los planes para seguir avanzando en el examen teniendo en cuenta los resultados de la Cumbre. Insta al Secretario General a que haga un examen exhaustivo para asegurarse de que los acuerdos, prácticas y métodos relativos a la gobernanza y la rendición de cuentas de las Naciones Unidas refleje las necesidades actuales y la buena práctica institucional.

50. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que su delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. El debate sobre la gobernanza y la rendición de cuentas que se está celebrando en el seno de las Naciones Unidas se inició, en parte, como consecuencia del colapso de algunas empresas, lo que ha motivado serias preocupaciones por la independencia de los auditores externos y por el compromiso de los contables con el respeto de las normas éticas. La Junta de Auditores ha sido en parte responsable del inicio del debate, ya que sugirió que la Quinta Comisión y las

administraciones pertinentes consideraran la posibilidad de cumplir con mayor rigurosidad las estructuras y los principios relativos a la gobernanza de conformidad con las mejores prácticas internacionales. En este contexto, la Junta ha reafirmado su propio compromiso de actuar con cautela en el cumplimiento de su mandato y de promover una adecuada presentación y divulgación de los estados financieros.

51. Los Estados Miembros han elegido deliberadamente no definir el alcance del examen de los principios y estructuras de la gobernanza y de la rendición de cuentas que realiza la administración porque no desean restringirlo a los aspectos normativos y financieros de la buena gobernanza. También ha quedado claro que no puede aplicarse una fórmula a la Organización y que se tardará algún tiempo en completar el examen. Sin embargo, en vista de las recientes propuestas formuladas para reformar la gestión y las estructuras de supervisión de las Naciones Unidas, ha quedado claro que los Estados Miembros y la Secretaría necesitan dialogar más sobre los objetivos generales y el alcance del examen, que debe completarse cuanto antes y de manera que beneficie a la Organización a corto y largo plazo.

52. Pasando a los informes de la Junta que la Comisión tiene ante sí, señala que el número de recomendaciones y su tasa de aplicación han aumentado considerablemente con respecto a los tres bienios anteriores. Puesto que la responsabilidad principal de la gestión y la rendición de cuentas por la aplicación recae en los jefes de departamento y en los directores de programas, la Secretaría y otras entidades auditadas deberían dedicarse activamente a tratar de lograr que se apliquen puntualmente las recomendaciones, especialmente las que todavía no se hayan empezado a aplicar. Con respecto a la UNOPS, aunque esta Oficina ha hecho esfuerzos considerables para hacer frente a las preocupaciones manifestadas por la Junta, podría necesitar más tiempo y más recursos para aplicar integralmente las recomendaciones de la Junta.

53. Sudáfrica ve con satisfacción los esfuerzos del ACNUR para ampliar su base de donantes y para asegurarse de que la Junta no tenga que modificar su opinión sobre los estados financieros. Sin embargo, persiste la inquietud por la precaria situación financiera del ACNUR y por su enorme dependencia de las contribuciones voluntarias para realizar sus actividades básicas. Para hacer frente a esa situación, la Asamblea General debería aumentar sus contribuciones a la Oficina con cargo al presupuesto ordinario.

54. La oradora toma nota de las recomendaciones examinadas a mejorar la gestión financiera y la presentación de informes, la gestión de recursos humanos, la evaluación de la actuación profesional, la coordinación entre organismos, la gestión de activos, el pago de los gastos de apoyo y la ejecución de programas en el ACNUR, y celebra las medidas que ya ha adoptado la Junta Ejecutiva para aplicar esas recomendaciones. Aunque el ACNUR a veces desempeña sus funciones en un entorno difícil y, en consecuencia, necesita un cierto grado de flexibilidad, deben respetarse la Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las normas y disposiciones de contabilidad del manual del ACNUR. Por consiguiente, el ACNUR debería velar por la aplicación íntegra de las recomendaciones de la Junta.

55. Los informes de los órganos de supervisión interna y externa ofrecen a los Estados Miembros la oportunidad de reflexionar sobre el desempeño general de la Organización, la utilización de sus recursos financieros, la transparencia de sus decisiones y la medida en que gestiona los riesgos. Por tanto, debe asignarse más tiempo al examen de esos informes para velar por que los Estados Miembros puedan prestarles la atención que se merecen.

56. **La Sra. Wang Xinxia** (China) expresa su preocupación por el hecho de que, aunque en los últimos años ha aumentado el número de recomendaciones de la Junta, pasando de 208 en 1999 a 509 en 2003, hay un número considerable que no se han aplicado o que están en vías de aplicación. Como esas recomendaciones son importantes para lograr progresos, deberían redoblar los esfuerzos para apoyar su aplicación y determinarse claramente en el próximo informe las causas por las que parte de las recomendaciones no se han aplicado.

57. Manifiesta su sorpresa al enterarse de que, en diciembre de 2002, 129 funcionarios del ACNUR estaban a la espera de una asignación y pregunta si recibieron su remuneración íntegra.

58. Espera con interés la rápida finalización del código ético para el personal de contratación, que sigue siendo una prioridad para los Estados Miembros.

59. **El Sr. Yoo Dae-jong** (República de Corea) dice que su delegación concede gran importancia a las cuestiones relativas a la supervisión y celebra el aumento del número de recomendaciones de la Junta y de su tasa de aplicación. En los informes que se presenten

en el futuro debería hacerse más hincapié en los aspectos cualitativos, el análisis de las repercusiones y los casos de incumplimiento.

60. Aunque acoge con agrado la consolidación de los informes en uno solo, se necesita más transparencia, especialmente en lo que respecta a los motivos por los que se producen retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta. Manifiesta sorpresa por la falta de mecanismos de detección del fraude en muchos de los organismos y espera con interés que pronto se logren progresos a ese respecto.

61. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en respuesta a la preocupación expresada por la representante del Reino Unido por la no disponibilidad del informe de la CCAAP, dice que el informe se presentó el 20 de septiembre de 2005 y que se publicó el 4 de octubre de 2005.

62. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación esperaba formular una declaración oficial en relación con el tema 121 pero que no ha tenido tiempo suficiente para prepararla. Por tanto, pide que no se dé por concluido el examen del tema para que su delegación pueda formular su declaración más adelante durante la semana.

63. **El Presidente** propone que no se dé por concluido el examen del tema hasta la mañana siguiente.

64. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) solicita 48 horas y no 24 para preparar la declaración de su delegación.

65. **El Presidente** dice que la Mesa considerará la solicitud.

### **Tema 130 del programa: Dependencia Común de Inspección (A/60/34)**

66. **El Sr. Gorita** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), presentando el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2004 y el programa de trabajo para 2005 (A/60/34), dice que el informe de la Dependencia y el programa de trabajo se han consolidado en un solo documento a fin de ofrecer a los Estados Miembros un panorama más completo y sustancial de sus actividades.

67. El año 2004 ha sido un año fundamental para la reforma de la Dependencia. Se han logrado progresos alentadores, tanto en el proceso de reforma como en otros ámbitos importantes. En particular, los Estados Miembros se han interesado más por la actividad de la Dependencia y han apoyado medidas encaminadas a mejorar sus métodos de trabajo. Por su parte, la Dependencia ha proseguido sus esfuerzos para definir mejor su posición estratégica y aprovechar al máximo la ventaja relativa que le da ser el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas. Ha publicado 10 informes, una nota y una carta confidencial, para cuya preparación hizo uso de su posición exclusiva con objeto de prestar servicios no sólo de evaluación y supervisión, sino también de asesoramiento en materia de gestión, a todo el sistema.

68. Su programa de trabajo se ha preparado prestando la debida atención a los temas prioritarios de los Estados Miembros y de las organizaciones participantes. La cuestión de las lagunas de la supervisión reviste particular importancia y confía en que el informe que se presente al respecto contribuya a los debates que la Comisión celebre en el futuro sobre la reforma de la gestión.

69. La Dependencia ha proseguido sus esfuerzos para que los organismos participantes mejoren la aplicación de sus recomendaciones. El nuevo sistema simplificado de presentación de informes de seguimiento empieza a dar sus frutos y la tasa de aplicación de las recomendaciones es alentadora. La Dependencia está recopilando esta información en cuadros, que presentará a la Comisión el año próximo, y ha tratado de cuantificar sus recomendaciones para poder medir sus efectos en términos de ahorros de costos, aumento de la eficiencia o mejoramiento de los procesos. Ya está preparando los instrumentos necesarios para ello.

70. La Dependencia Común de Inspección es consciente de la necesidad de seguir mejorando sus métodos de trabajo, así como la calidad y pertinencia de su contribución a los mecanismos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, y cuenta con el continuo asesoramiento y estímulo de la Comisión. La Dependencia está examinando detenidamente las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 con el fin de determinar las cuestiones pertinentes a su labor y las contribuciones que la Dependencia pueda hacer a los debates que se celebren en el futuro sobre este importante asunto.

71. **La Sra. Galvez** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes (Bulgaria y Rumania), los países candidatos (Croacia y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación y los países candidatos potenciales (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro), y también en nombre de Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la resolución 59/267 de la Asamblea General constituyó un hito importante en la racionalización de la labor de la Dependencia y el aumento de su eficacia. La Unión Europea observa que la Dependencia sigue estudiando cómo reformar sus procedimientos internos de trabajo y, aunque acoge con satisfacción los esfuerzos realizados, desea recibir más información sobre los progresos logrados en la aplicación de esa resolución.

72. La mayor parte de los informes de la Dependencia Común de Inspección correspondientes a 2004 tienen alcance a nivel de todo el sistema o interinstitucional, y la Unión Europea espera recibir una evaluación apropiada de sus efectos. El informe sobre la gestión basada en los resultados fue especialmente bienvenido, pero la sección del informe anual sobre el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones carece de sustancia. Habida cuenta de los costos que entraña, la Unión Europea desearía recibir en el futuro una evaluación más sustantiva de los efectos de los informes de la Dependencia, incluida información pertinente de las organizaciones a las que presta servicios y de sus órganos ejecutivos sobre el valor que atribuyen a las recomendaciones. La lentitud con que las organizaciones participantes avanzan en la aplicación de las recomendaciones sigue siendo motivo de inquietud, y la Unión Europea está interesada en las medidas que está adoptando la Dependencia para supervisar esos casos y ocuparse de ellos.

73. Con respecto a la relación con otros organismos de supervisión, considera que la coordinación es un instrumento esencial para definir ámbitos comunes de trabajo, evitar duplicaciones y crear sinergias, por lo que la Unión Europea está de acuerdo en que es necesario adaptar el formato y la frecuencia de las reuniones de coordinación.

74. Duda de la utilidad de examinar el programa de trabajo para 2005 en el último trimestre del año. La labor futura debería examinarse con más antelación y la Unión Europea acogería con agrado ideas relativas al programa de trabajo para 2006. En particular, la Unión Europea desearía recibir más información acerca del

estudio sobre las lagunas de la supervisión. También tiene dudas con respecto al estudio propuesto sobre la aplicación de recomendaciones formuladas hace 10 años respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que su carácter y dimensión han cambiado tanto en el último decenio que ya casi no se reconocen. Sin embargo, espera con interés el nuevo informe sobre los acuerdos con los países anfitriones y el informe sobre la cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta de las consecuencias presupuestarias y el creciente problema de las obligaciones sin financiación prevista por concepto de seguro médico después de la separación del servicio planteado por la Junta de Auditores.

75. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con agrado el formato consolidado y celebra que la Dependencia sea el único órgano independiente de supervisión externa de todo el sistema de las Naciones Unidas. Felicita a la Dependencia por la mejora de la calidad y la pertinencia de sus informes, que se reflejan especialmente en la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados, a los que dieron buena acogida tanto los organismos participantes como el Comité del Programa y de la Coordinación.

76. El Grupo expresa su satisfacción por la inclusión en el informe de información sobre la aplicación y los resultados de la labor de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia, y apoya los esfuerzos que se hacen para evaluar su repercusión en las organizaciones participantes. La Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna deberían seguir tratando de lograr una mayor colaboración y coordinación entre sí. Por su parte, los países anfitriones deberían facilitar la tramitación de visados para asegurarse de que los inspectores y los funcionarios de la Secretaría no tuvieran dificultades para cumplir con eficacia sus obligaciones.

77. **El Sr. Iosifov** (Federación de Rusia) dice que uno de los principales temas del programa del actual período de sesiones de la Asamblea General es la cuestión del fortalecimiento y mejoramiento de las funciones de vigilancia y supervisión de la Organización. La Dependencia desempeña un papel especial en el sistema de supervisión debido a la exclusiva posición que detenta por ser el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas. Acoge con agrado las medidas concretas adoptadas recientemente por la Dependencia para mejorar la calidad y pertinencia

de sus informes, así como su coordinación y cooperación con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La labor de la Dependencia se ha visto facilitada en gran medida por las medidas adoptadas por los Estados Miembros para realzar su autoridad, de conformidad con lo establecido en la resolución 59/267 de la Asamblea General. Observa la reacción positiva de varias organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas respecto de las actividades de la Dependencia Común de Inspección. Ahora bien, el potencial de la Dependencia está lejos de agotarse y podría hacerse que fuera incluso más eficaz en el futuro.

78. **El Sr. Ramlal** (Trinidad y Tabago) confía en que, pese a su programa sobrecargado, agravado por el problema recurrente de retrasos de la publicación de los documentos, la Comisión podrá concluir su labor, siempre que los Estados Miembros estén dispuestos a entablar un diálogo constructivo.

79. Observa con satisfacción el proceso de reforma de la Dependencia Común de Inspección, que culminó en la aprobación de la resolución 59/267 de la Asamblea General, y la evaluación positiva que hizo el Comité del Programa y de la Coordinación de la serie de informes de la Dependencia sobre la gestión basada en los resultados a la vez que hizo suyo el marco de referencia propuesto por la Dependencia como instrumento para evaluar los progresos. El mismo planteamiento de equipo utilizado para elaborar esos informes debería usarse al aplicar el programa de trabajo de la Dependencia para 2005, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar mediante la responsabilidad colectiva la máxima calidad de los informes, tratando de lograr al mismo tiempo la combinación perfecta de medidas orientadas a la utilización óptima de los limitados recursos de la Dependencia, la promoción de un enfoque y efectos comunes a todo el sistema, la elaboración de criterios de gestión, y el principio de rendición de cuentas.

80. El informe sobre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), por ejemplo, no sólo ha sido bien acogido por muchos Estados Miembros, sino que también puede ser útil para hacer economías financieras sustanciales. Esos informes demuestran que, además de preparar guías sobre prácticas óptimas, la Dependencia puede elaborar también informes de evaluación de la gestión de gran calidad, demostrando así su doble ventaja comparativa.

81. Para mantener esta evolución positiva los Estados Miembros deben asegurarse de que la Dependencia cuente con inspectores calificados y competentes y afianzar las sinergias y los vínculos institucionales entre los organismos de supervisión de las Naciones Unidas con miras a mejorar la rendición de cuentas y optimizar la utilización de los recursos. Espera recibir información de la Dependencia sobre la aplicación de sus recomendaciones, que constituye el talón de Aquiles de las actividades de supervisión, y sobre sus efectos en las organizaciones participantes.

82. **El Sr. Yoo Dae-jong** (República de Corea) dice que el informe consolidado ofrece a los Estados Miembros una imagen más completa de las actividades de la Dependencia. Su delegación espera que un debate en profundidad entre los Estados Miembros sobre los métodos de trabajo y la razón de ser de la Dependencia contribuya a mejorar la calidad de su labor en los próximos meses.

83. Su delegación está de acuerdo en que las deliberaciones sobre el programa de trabajo para cualquier año determinado deberían celebrarse al final del año precedente y en que la Comisión debería tenerlo presente al examinar el calendario de los debates a ese respecto.

84. La Dependencia ha publicado 19 informes correspondientes al período 2002-2003, pero la información sobre la aplicación de sus recomendaciones no basta para evaluar los efectos de éstas. Por consiguiente, su delegación acoge con agrado la intención de la Dependencia de introducir indicadores cuantitativos y cualitativos de progreso para evaluar los efectos de las recomendaciones en las organizaciones participantes. Debería estar disponible la misma información tabular, estadística y de otro tipo sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que la que puede disponerse de otros organismos de supervisión, como la Junta de Auditores.

85. Su delegación observa con satisfacción la coordinación entre la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la preparación de ciertos informes destinados a definir ámbitos de interés común y evitar posibles duplicaciones o solapamientos de actividades. Observa también con agrado que se han adoptado decisiones relativas a la elaboración de un plan de trabajo de supervisión bienal consolidado, la coordinación de actividades de capacitación y la posible mejora de los mecanismos de presentación de informes sobre las recomen-

daciones de supervisión. Coincide con la Dependencia Común de Inspección en que los mandatos y las funciones de los organismos de supervisión comparten un objetivo común, que consiste en garantizar el uso más eficaz y efectivo de los recursos de la Organización.

86. Con respecto al programa de trabajo para 2005, la cuestión de las lagunas de la supervisión está directamente relacionada con la reforma de la supervisión. Su delegación desea que el Presidente de la Dependencia proporcione más información sobre los progresos logrados en el examen de los organismos de supervisión existentes.

87. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) felicita a la Dependencia por la buena labor realizada y por los efectos positivos del actual proceso de reforma. Observa con satisfacción la elevada tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por las organizaciones del régimen común y está de acuerdo en que todos los organismos de supervisión comparten el objetivo común de velar por el uso más eficaz y efectivo de los recursos. La Dependencia debería seguir manteniendo un diálogo con los organismos de supervisión de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

88. Los retrasos que han sufrido la Dependencia Común de Inspección y su secretaría para que sus miembros obtuvieran visados en los viajes oficiales es un hecho muy lamentable. Esos problemas entorpecen la labor de investigación de la Dependencia y afectan a las deliberaciones de la propia Comisión. Es deplorable que algunos países anfitriones obstaculicen de esa manera la labor de las Naciones Unidas. Lo mismo ha ocurrido en el caso de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas e insta a los países anfitriones a que velen por que se acelere la tramitación de los visados para que los inspectores puedan acceder con prontitud a todas las oficinas de las organizaciones participantes.

89. **La Sra. Shah** (Estados Unidos de América) pide que no se dé por concluido el examen del tema para que más adelante su delegación pueda formular observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección.

90. **El Sr. Gorita** (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) agradece a las delegaciones sus declaraciones alentadoras sobre los progresos logrados. Ha escuchado con atención las críticas formuladas y tendrá mucho gusto en proporcionar más información en las reuniones oficiosas.

91. **El Presidente** dice que no se dará por concluido el examen del tema, tal como se ha solicitado, pero recuerda a los miembros la necesidad de respetar los plazos convenidos por la Comisión para la realización de su labor.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*